

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO
PARA LA UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DEL IRB
BARCELONA**

NSPE-0823-149

INDICE

1. OBJETO

2. DEFINICIONES

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

4. ÁMBITO DEL SERVICIO

5. ALCANCE DEL SERVICIO

6. PROCEDIMIENTOS:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

7. COMUNICACIÓN

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9. MATERIALES

- MATERIAL DE MANTENIMIENTO
- MATERIAL DE EQUIPAMIENTO

10. MODIFICACIONES AL EQUIPO PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

12. PLAN DE FORMACIÓN

13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL IRB BARCELONA

14. CALIDAD DEL SERVICIO

15. GARANTÍA

16. TRASLADO DE EQUIPOS:

- TRASLADO EQUIPAMIENTO CONSECUENCIA DE UNA REPARACIÓN.
- REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL EQUIPO EN EL MISMO CENTRO O EN OTRO EDIFICIO PARA SOLICITUD DE LA IRB BARCELONA

17. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

18. RESPONSABILIDAD LABORAL

19. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

20. ANEXOS:

ANEXO 1 - EQUIPAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO 2 - TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO:

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de las prestaciones del **Servicio de Mantenimiento indicado en el ANEXO 2** para los **equipos reflejados en el ANEXO 1** de la Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona), con el ámbito y alcance que se indican a continuación para garantizar el nivel de prestaciones, la continuidad del funcionamiento y la durabilidad del equipo mediante la realización de las operaciones de mantenimiento preventivas y correctivas.

La presente contratación incluye todas las visitas necesarias, así como el suministro del material que en su caso resultara necesario tanto para el mantenimiento de los equipos contratados como para la revisión del estado de los mismos.

El contratista se compromete a mantener, en correcto estado de funcionamiento, el equipamiento identificado en el ANEXO 1

2. DEFINICIONES:

Mantenimiento preventivo: Se define como mantenimiento preventivo el conjunto de las operaciones, programadas y de realización periódica que **deben efectuarse sobre el equipamiento científico comprendido en el ANEXO 1**, con el objeto de mantenerlos en las mejores condiciones de trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso, alteraciones en su función o perturbaciones en sus parámetros de funcionamiento y / o resultados. Dicho servicio está basado en las necesidades específicas de cada máquina, equipo y dispositivo en particular.

Mantenimiento correctivo: Se define como las intervenciones no sistemáticas originadas por la detección de averías o anomalías y destinadas a su resolución. Se entenderá como avería o anomalía:

- La interrupción del servicio prestado para **los equipos identificados en el ANEXO 1**.
- El funcionamiento irregular, insuficiente o fuera de los parámetros normales de servicio.
- El funcionamiento en condiciones que puedan generar daños al mismo equipo o perjuicios de cualquier tipo.

Visita revisión Anual: Se define como visita preventiva al conjunto de las operaciones, programadas y de realización periódica que **deben efectuarse sobre el equipamiento científico comprendido en el ANEXO 1**, con el objeto de mantenerlos en las mejores condiciones de

trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso, alteraciones en su función o perturbaciones en sus parámetros de funcionamiento y / o resultados.

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio indicado en el ANEXO 2 tiene como finalidad el de mantener el equipo científico del IRB Barcelona en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de diferentes operaciones y tareas de mantenimiento como son:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

Se pretende alcanzar los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación de las partes y elementos, mediante la realización de mantenimientos preventivos y asegurando la calidad de las reparaciones.
- Las reparaciones y cuando sea necesaria el suministro del material que se requiera para poder efectuarla, con el fin de que los equipos estén en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Asegurar el funcionamiento continuo del equipo objeto del contrato, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.
- Adecuar el equipo objeto del contrato a las necesidades actuales, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste, colaborando con el centro en la evaluación del grado de obsolescencia del equipo.
- La seguridad integral a que se refieren los aspectos técnicos de este equipo.
- El cumplimiento de la normativa referente al equipo objeto del contrato.
- Asesorar al centro en prestaciones, mantenimiento y normativa del equipo.

4. AMBITO DEL SERVICIO:

Se considera incluido por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo científico propiedad del IRB Barcelona, en sus dependencias en el Parque Científico de Barcelona (PCB) de la calle Baldori Reixac 10, de Barcelona el **equipo científico descrito en el ANEXO 1 con su número de serie y el laboratorio donde se encuentra ubicado.**

5. ALCANCE DEL SERVICIO:

El **contratista** realizará las operaciones del mantenimiento indicadas en el ANEXO 2 con los ajustes, pruebas y vigilancia necesaria para garantizar la conservación y / o mejora del equipo, con objeto de asegurar en todo momento su fiabilidad y su correcto funcionamiento.

El **contratista** deberá poner de manifiesto cualquier defecto del equipo detectado que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético, o de consumibles o fluidos, o pudiera ser motivo de futuras averías o anomalías o afecte a la integridad del propio equipo, instalaciones o personal humano, por lo que deberá entregar los correspondientes informes técnicos.

Cualquier modalidad de mantenimiento descrita incluirá los medios técnicos y humanos necesarios así como equipos y herramientas especiales con las que el **contratista** cuenta para ofrecer un servicio de primera calidad, así como incluir el coste de desplazamiento, dietas, mano de obra, ajustes, reparaciones, reemplazo de partes, piezas y partes inservibles y / o deterioradas, etc ...

6. PROCEDIMIENTOS:

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el IRB Barcelona y el **contratista**, éste último designará un representante, que podrá ser el propio técnico o no. Éste, junto con el responsable de cada laboratorio y Maintenance Officer del IRB, serán los interlocutores habituales.

El representante del **contratista** contactará directamente con el responsable del propio laboratorio para acordar una fecha de la intervención, para comunicar cualquier incidencia o aspecto técnico, para resolver las acciones a realizar, así como su implantación técnica y administrativa y comunicar el inicio y finalización de los trabajos exponiendo los resultados obtenidos presentando los informes oportunos. La validación de los mismos deberá reflejarse mediante la firma del parte de trabajo por parte del responsable del laboratorio. El Maintenance Officer del IRB (IRB Maintenance) deberá estar informado en todo momento por el **contratista** de forma paralela de estos aspectos mediante correo y/o llamada, y una vez el parte de trabajo esté firmado por el responsable del laboratorio éste se presentará también al Maintenance Officer para su validación y entrega de copia.

En caso de que la avería no se resuelva o quede en observación se informará directa y diligentemente al usuario de la situación de no finalización o equipo en observación. Se enviará el parte de finalización de servicio por correo al usuario una vez se finalice.

El IRB Barcelona ejercerá las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio de mantenimiento, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se somete **el contratista** como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se deriva.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, el IRB Barcelona estará representado por el departamento de contratación del IRB Barcelona.

A continuación, se hará referencia a los procedimientos que rigen los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán dentro de una programación específica para cada equipo de acuerdo con las necesidades de funcionamiento. Una vez realizado el servicio, se informará al representante del laboratorio y a IRB Maintenance.
- El **número de visitas** que requiere el IRB como mínimo para garantizar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo por parte del contratista, queda fijado el **ANEXO 2**

- Las revisiones de mantenimiento se efectuarán en las instalaciones donde esté ubicado el equipo indicado en el **ANEXO 1** e incluirán los **trabajos descritos** en el **ANEXO 2**. Durante la **vigencia del contrato indicada en el ANEXO 2**, los gastos de las visitas programadas, incluyendo mano de obra, desplazamientos, dietas y todas las piezas de recambio sustituidas serán sin cargo al cliente (IRB), así como los trabajos de sustitución o cambio de piezas y su realineación con el equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las operaciones de mantenimiento correctivo se realizarán por el contratista, a partir de la admisión de una notificación de **incidencia**, la cual dará lugar a la exploración, diagnóstico y corrección de los problemas. **Una vez resuelta la avería, se dará cuenta de su resolución al representante del servicio del laboratorio y posteriormente al**

Maintenance Officer de IRB Maintenance.

En caso de las reparaciones, resolución de incidencias o revisiones que su realización produzca el trastorno a las actividades de investigación del centro se plantearán fechas y horarios alternativos orientados a evitarlos, y se someterá a criterio del representante del laboratorio del IRB Barcelona.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El personal técnico atenderá todos los avisos de avería que pudieran surgir en el **equipo ANEXO 1**. Durante la **vigencia de este contrato (ANEXO 2)** quedan incluidos todos los **gastos derivados por desplazamientos, mano de obra y recambios indicados en el mismo**.

El tiempo de respuesta en días hábiles por parte **del contratista** a partir de la notificación de la incidencia por parte del IRB Barcelona, así como el plazo de máximo de reparación o sustitución de piezas estándar (elementos propios del equipo y sus accesorios) se indican en el **ANEXO 2**.

En el caso de que la reparación de las unidades, partes o módulos incluidos en este contrato deban enviarse a reparar a proveedor, **el contratista** actuara diligentemente contribuyendo en todo lo posible para acelerar el proceso de reparación de los elementos incluidos en el contrato.

Previo a la formalización del contrato, **el contratista** deberá facilitar los siguientes datos para la comunicación o el aviso de las averías: **Persona de contacto o departamento, teléfono directo y correo electrónico u otro medio equivalente, por ejemplo, formulario web con sistema de acuse de recibo**.

Todas las intervenciones de mantenimiento se realizarán preferentemente en las instalaciones del IRB y, en caso de que fuera indispensable, en los talleres **del contratista**. En caso que el equipo/s objeto del contrato deba ser reparado fuera de las instalaciones del IRB **el contratista se encargará de todo el proceso: desinstalación, embalaje, envío a taller, reparación, envío al IRB e instalación**.

Cuando los plazos sean superiores a los mencionados, se informará al responsable del laboratorio y posteriormente a IRB Maintenance, explicando el motivo del retraso, equipo, avería y previsión

de resolución. Estos retrasos deben quedar justificados por el tipo de avería o la tipología de la intervención necesaria para la corrección de la avería, de forma que debe haber una correlación justificable entre la avería y el retraso.

La ejecución de la realización del mantenimiento y reparación del equipo objeto del contrato de conformidad al programa de servicio preventivo y correctivo deberá efectuarse, siempre que su realización no afecte a las actividades de investigación del centro, dentro del horario laboral del IRB Barcelona (de 9.00 a 18.00 horas de Lunes a Viernes). La hora específica en la que se ejecutará la intervención deberá ser la acordada entre las partes mencionadas, y en el comentado horario efectuarán las reparaciones, correcciones y ajustes necesarios cada vez que el IRB Barcelona así lo requiera. El IRB se reserva el derecho de modificar las fechas acordadas por motivos de cargas de trabajo, en cuyo caso se avisará con antelación salvo causas de fuera mayor, preferiblemente 48 horas antes.

7. COMUNICACIÓN:

Será responsabilidad del laboratorio y/o adjudicatario comunicar a los responsables del contrato designado por el IRB Barcelona las intervenciones preventivas o de otra índole que deban llevarse a cabo de forma planificada en equipos, especialmente cuando el equipo es único en el centro y puede afectar al normal funcionamiento de la investigación del IRB Barcelona.

Las solicitudes correspondientes a las prestaciones de servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos podrán ser gestionadas telefónicamente o por correo, pero será estrictamente necesaria la constancia escrita de las mismas, así como la firma de conformidad final del responsable del laboratorio y sello del IRB Maintenance del parte de trabajo una vez se finalicen los trabajos.

En todos los documentos que emita el contratista al IRB deberá aparecer:

Marca, modelo y número de serie del equipo en cuestión,

Nombre del laboratorio donde está ubicado,

Número de incidencia emitida por el IRB,

Número de presupuesto si procede,

Número de OT del contratista y así como hacer referencia al trabajo a realizar.

En el caso de las OT al finalizar los trabajos además también habrá que indicar las **acciones**

realizadas, incidencias surgidas, horas de trabajo, de desplazamiento y referencias de piezas sustituidas, así como el checklist de comprobación final.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Todas las intervenciones que impliquen sustitución de piezas o recambios, deben efectuarse necesariamente con originales o garantizadas por el proveedor.

En el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del **contratista** el cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo, de seguridad y salud laboral actualmente vigente, así como la que se dicte durante el transcurso del contrato. Serán también de aplicación obligatoria las normativas que establezca el Centro por razones de funcionalidad y / o asepsia, siendo obligatoria la utilización por parte del **contratista** de los protocolos o precauciones que se establezcan (vestuario, máscaras, etc.).

El personal que realice las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo, deberá estar entrenado, certificado y calificado por el fabricante original del equipo. Cuando el mencionado personal empleado por el contratista no proceda con la debida corrección, evidencie incapacidad, sea poco cuidadoso en el desarrollo de sus funciones, o desatienda el procedimiento de trabajo del IRB Barcelona, o no sea proactivo en la comunicación con el responsable del laboratorio e IRB Maintenance entonces el representante del IRB Barcelona podrá exigir al contratista la sustitución del trabajador.

9. MATERIALES

MATERIAL DE MANTENIMIENTO

El contratista, durante el período de vigencia del presente contrato, se obliga a asegurar y proveer con la prontitud requerida y sin ningún tipo de coste adicional, los repuestos, dispositivos (tanto software como hardware) y / o piezas necesarias para garantizar un buen nivel de mantenimiento y operatividad del equipo-

Los recambios, dispositivos, componentes y / o piezas serán incorporados a los equipos objeto del contrato a perpetuidad, hasta que culmine su vida útil o por cualquier otra causa que comporte a su reemplazo.

Pasarán a ser propiedad del IRB Barcelona las piezas o repuestos que se instalarán en los equipos en cumplimiento de este contrato. Las partes retiradas del equipo reparado pasarán a

ser propiedad del **contratista**.

Las entregas de material serán efectuadas en el almacén del que dispone la institución en Avda. Gregorio Marañón, nº6, Rampa 2, Barcelona (08028). El horario de dicho servicio de recepción / expedición es:

- Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas
- Meses julio y agosto de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00

Las entregas / recogidas de materiales voluminosos deben ser efectuados con camiones que dispongan de plataforma elevadora, ya que el almacén no dispone de muelle de carga / descarga.

MATERIAL DE EQUIPAMIENTO

El **contratista** queda obligado a aportar todo el instrumental, herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, así como a uniformar por su cuenta el personal que utilice para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

MATERIAL VISITA REVISION ANUAL

Las entregas de material para esta revisión serán efectuadas en el almacén del que dispone la institución en Avda. Gregorio Marañón, nº6, Rampa 2, Barcelona (08028). El horario de dicho servicio de recepción / expedición es:

- Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas
- Meses julio y agosto de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00

Las entregas / recogidas de materiales voluminosos deben ser efectuados con camiones que dispongan de plataforma elevadora, ya que el almacén no dispone de muelle de carga / descarga.

10. MODIFICACIONES DEL EQUIPO PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO

Si el **contratista** desarrolla actualizaciones de software o aplicaciones, y / o mejoras en los

programas de mantenimiento a fin de incrementar la calidad, mantenimiento y / o funcionamiento en el equipo objeto del contrato, lo suministrará e instalará sin coste adicional para el IRB Barcelona.

El IRB Barcelona facilitará, en la medida de lo posible, la realización en el equipo de las instalaciones de cambio y de las mejoras en los programas básicos, dentro del horario y día convenidos.

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Los daños, desperfectos o averías, ocasionados al equipo objeto del contrato como consecuencia de un mal uso, o por causas ajenas a la utilización racional del equipo, o por la acción de fenómenos de naturaleza tales como: terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, acontecimientos políticos y sociales, y en general, por hechos de terceros ajenos a la voluntad de las partes, pueden, a petición del IRB Barcelona, ser resueltos o reparados por **el contratista** con las tarifas vigentes para el momento de la prestación del servicio.

12. PLAN DE FORMACIÓN

El contratista establecerá planes de formación para el usuario. Dicho programa de formación se basará en el mantenimiento básico, limpieza y lubricación e identificación y gestión de mensajes de error del equipo, y acciones para un mejor cuidado del equipo a nivel de mantenimiento. Asimismo, se establecerá un programa de formación a los usuarios respecto a la utilización de nuevas aplicaciones o actualizaciones realizadas en los equipamientos y para un mejor cuidado del equipo en su uso a nivel usuario. Dichos planes de formación se recogen en el **ANEXO 2**.

13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL IRB BARCELONA

El IRB Barcelona no efectuará ninguna operación de mantenimiento o reparación del equipo objeto del contrato, sin la previa autorización por escrito del **contratista**. Si contraviniera esta obligación, serán de su cuenta y riesgo las consecuencias resultantes. El IRB Barcelona podrá realizar por su propia cuenta, cuando fuera necesario, sujeto a la autorización, entrenamiento, instrucciones y directrices del **contratista**, las operaciones de mantenimiento, reparación o cualquier otro que las partes así decidan por mutuo acuerdo y por escrito.

14. CALIDAD DEL SERVICIO

Los parámetros considerados críticos en la valoración de la calidad del servicio son los descritos a continuación. (ANEXO 2)

- Tiempo de respuesta telemática tras la notificación de una intervención
- Tiempo en presentarse el técnico si se requiriese
- Tiempo en resolución de averías
- Realización, programación y seguimiento de los mantenimientos preventivos.
- Plazo estándar de suministro de los materiales de mantenimiento.

Para realizar un correcto seguimiento de las intervenciones preventivas y correctivas, el contratista informará en todo momento de manera proactiva al responsable del laboratorio y al Maintenance Officer del IRB Barcelona:

El contratista entregará por correo al responsable del laboratorio y al Maintenance Officer el informe final de cada intervención preventiva o correctiva.

15. GARANTÍA

El contratista deberá garantizar los trabajos realizados por el periodo indicado en el ANEXO 2.

Las piezas, repuestos o dispositivos que hayan sido instalados en el equipo por parte del **contratista**, para garantizar un correcto servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán disponer de una garantía mínima de **3 meses** a partir de la fecha de su montaje.

16. TRASLADO DE EQUIPOS

TRASLADO EQUIPAMIENTO CONSECUENCIA DE UNA REPARACIÓN.

En caso de que sea necesario trasladar o movilizar el equipo objeto del contrato desde el lugar que se encuentren instalado en el taller **del contratista éste se hará cargo de la movilización del equipo, embalaje, transporte, seguro del equipo a transportar, reparación y reinstalación del equipo objeto del contrato sin coste adicional.**

REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL EQUIPO EN EL MISMO CENTRO O EN OTRO EDIFICIO PARA SOLICITUD DEL IRB BARCELONA

En caso de que fuera necesario trasladar o movilizar el equipo objeto del contrato desde el lugar que se encuentren instalado, ambas partes deben acordar previamente las condiciones en que tales acciones deben ser efectuadas y sus implicaciones técnicas y consecuencias resultantes para a las obligaciones que las partes asumen en este contrato. **El contratista** supervisará la movilización del equipo y procederá a su reinstalación en base a sus tarifas vigentes.

17. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista garantizará todos los medios de seguridad necesarios, obligándose al a cumplir toda la legislación vigente en materia de salud laboral, en particular la normativa de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

El contratista atenderá las indicaciones aportadas por el personal del IRB Barcelona sobre las condiciones de seguridad en la realización de los trabajos.

18. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente contrato no crea ni genera relación jurídica laboral entre el IRB Barcelona y el personal contratado o subcontratado por el contratista para la ejecución del servicio. El IRB Barcelona no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista para su ejecución.

19. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Empresa licitadora debe presentar el protocolo/procedimiento de mantenimiento preventivos que aplicarán por cada uno de los equipos.

Barcelona, 31 de julio de 2023

Marta Vilaseca



Mass Spectrometry and Proteomics
Core Facility Manager

Josep Queralt

General Infrastructures & Services
Head

19. ANEXO 1

ANEXO 1 - EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO

EQUIPO ACQUITY/LCT P XE (HR):

EQUIPO	ACQUITY/LCT P XE (HR)
Nº ACTIVO	2241-07-0010
Serial Number	ACQUITY/LCT P XE (HR) 176600010 1PM 12M FlexCHOICE™ Cobertura Para: 12 Meses Nº de Visitas de Mantenimiento Preventivo: 1 Nivel de cobertura: Standard Tiempo de Respuesta: Standard G07UPB737M UPLC BINARY SOL MGR H07UPA742M UPLC SAMPLE MGR F07RMA301M REAGENT MANAGER H07UPH265M UPLC COL HEATER HT MS7DN01550 S/W Benefits MLNXX
Modalidades del Servicio	• Protección Total • 1PM

EQUIPO NANO 2D:

EQUIPO	NANOAcquity 2D
Nº ACTIVO	2241-09-0005
Serial Number	NANO 2D 176600010 1PM 12M FlexCHOICE™ Cobertura Para: 12 Meses Nº de Visitas de Mantenimiento Preventivo: 1 Nivel de cobertura: Standard Tiempo de Respuesta: Standard H10NPB914N UPLC NANO BINARY MGR(*) J08NPA360N UPLC NANO-AUX PUMP(*) L08NPB514N UPLC NANO BINARY MGR(*) H10NPS781M UPLC NANO-SAMP MGR(*) * Soporte Limitado
Modalidades del Servicio	• Protección Total • 1PM

EQUIPO NANO FT:

EQUIPO	NANO Acquity 1D
Nº ACTIVO	2241-09-0005
Serial numbers	NANO FT 176600010 1PM 12M FlexCHOICE™ Cobertura Para: 12 Meses Nº de Visitas de Mantenimiento Preventivo: 1 Nivel de cobertura: Standard Tiempo de Respuesta: Standard H10NPB912N UPLC NANO BINARY MGR(*) L08NPS490M UPLC NANO-SAMP MGR(*) M08RMA714M REAGENT MANAGER *Soporte Limitado
Modalidades del Servicio	• Protección Total • 1PM

EQUIPO UPLC- Acquity H-Class (reciclado Dr. Giral):

EQUIPO	Acquity H-Class/Waters Fraction Manager Analytical
Nº ACTIVO	Nou equip
Serial numbers	Número de serie Descripción G14QSM001A UPLC QUAT SOL MGR G14SDI784G UPLC SAMPLE MGR-FTN E14UPL503A UPLC eLambda PDA TC D14CHA816G UPLC ACTIVE COL HEAT MS7NN01588 S/W Benefits MLVNX
Modalidades del Servicio	• Proteccion total • Mantenimiento Preventivo (1PM)

Additional items:

EQUIPO	Waters Fraction Manager Analytical	
Nº ACTIVO	Nou equip	
Serial numbers	Additional Items Qty : 1 740005277-TAW Fraction Manager Analytical (1PM)	
Modalidades del Servicio	• Proteccion total • Mantenimiento Preventivo (1PM)	

EQUIPO SYNAPT:

EQUIPO	SYNAPT													
Nº ACTIVO	2241-07-0010													
Serial numbers	<table> <thead> <tr> <th>Pos</th><th>Referencia</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>201000187</td><td>Q-TOF PREM/SYNAPT PERFORMANCE MAINT KIT</td></tr> <tr> <td>2</td><td>700003276</td><td>Kit de muestras para Xevo QTof</td></tr> <tr> <td>3</td><td>741000486</td><td>Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS</td></tr> </tbody> </table>		Pos	Referencia	Descripción	1	201000187	Q-TOF PREM/SYNAPT PERFORMANCE MAINT KIT	2	700003276	Kit de muestras para Xevo QTof	3	741000486	Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS
Pos	Referencia	Descripción												
1	201000187	Q-TOF PREM/SYNAPT PERFORMANCE MAINT KIT												
2	700003276	Kit de muestras para Xevo QTof												
3	741000486	Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS												
Modalidades del Servicio	• Mantenimiento Preventivo (1PM) • Fungible													

EQUIPO LCT P XE (HR):

EQUIPO	LCT P XE (HR)													
Nº ACTIVO	2241-07-0010													
Serial numbers	<table> <thead> <tr> <th>Pos</th><th>Referencia</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>201000217</td><td>LCT P/XE (ROTARY) PERFORMANCE MAINT KIT</td></tr> <tr> <td>2</td><td>700002556</td><td>Shunt cell, Acquity TUV < K05UPT700</td></tr> <tr> <td>3</td><td>741000486</td><td>Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS</td></tr> </tbody> </table>		Pos	Referencia	Descripción	1	201000217	LCT P/XE (ROTARY) PERFORMANCE MAINT KIT	2	700002556	Shunt cell, Acquity TUV < K05UPT700	3	741000486	Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS
Pos	Referencia	Descripción												
1	201000217	LCT P/XE (ROTARY) PERFORMANCE MAINT KIT												
2	700002556	Shunt cell, Acquity TUV < K05UPT700												
3	741000486	Min Call Out Charge Repair Serv Lab MS												
Modalidades del Servicio	• Mantenimiento Preventivo (1PM) • Fungible													

ANEXO 2 - TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

LABORATORIO DONDE PRESTAR EL CONTRATO PERSONA RESPONSABLE Y CONTACTO	MASS SPECTROMETRY & PROTEOMICS Core Facility Manager EM01B32-32BIS +34 93 40 34869 marta.vilaseca@irbbarcelona.org
CONTRATISTA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO, PERSONA RESPONSABLE DESIGNADO POR EL CONTRATISTA Y CONTACTO	Waters Cromatografía, S.A. CIF: A-60631835 Ronda Can Fatjó, 7-A - Parc Tecnològic del Vallès - 08290 Cerdanyola del Vallès Barcelona
VIGENCIA DEL CONTRATO	1 Año con 1 posible prórroga anual (máximo total de 2 años) Comienzo del contrato efectivo a partir de la fecha de su firma. El acuerdo quedaría anulado de forma automática si el usuario diera de baja el equipo. El acuerdo no es transferible salvo indicación expresa en caso de transmisión o cesión de uso de los equipos.
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDAS Indicar excepciones si las hubiera	En el caso del Contrato de cobertura total, se incluirá una visita anual, durante el periodo de vigencia del contrato, para revisar el equipo descrito en los Anexos y sustituir las piezas de repuesto descritas en los protocolos de mantenimiento de cada módulo. Una visita anual para la revisión del rendimiento del equipo. Durante esta visita, en los equipos en que sea aplicable, se realizan los test descritos en el Protocolo de PM (Performance Maintenance) y se sustituyen los elementos sujetos a desgaste y contenidos el Kit de PM del módulo bajo contrato. Ver detalle de la visita de PM en el punto 1.2. - Suministro de las piezas que forman parte del mantenimiento rutinario del equipo y que sustituye el propio usuario. Estas piezas están definidas en el punto 1.2.1 de estas condiciones. En el caso de visita preventiva, únicamente se incluirá la visita de revisión anual, siendo el resto de modalidades, opciones intermedias, entra coberturas.
NÚMERO DE VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDAS Indicar fechas	1 intervención preventiva anual con fecha a concretar con el usuario
RECAMBIOS Y COMPONENTES INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Indicar excepciones si las hubiera	En el caso de Cobertura Total, se incluirá todos los servicios, costes de trabajo, desplazamiento y materiales ORIGINALES necesarios. Gastos de envío y transportes asociados incluidos El contratista garantiza un stock de recambios mínimo de 10 años después de la finalización de la fabricación del sistema ofrecido la cual debe ser notificada por escrito.

DIETAS DESPLAZAMIENTOS Y MANUTENCION INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	En el caso de Cobertura Total, incluye todos los servicios, costes de trabajo, desplazamiento y materiales ORIGINALES necesarios.
ASISTENCIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA INCLUIDA EN EL CONTRATO Y TIEMPO DE RESPUESTA	Waters atenderá las llamadas del CLIENTE de 8:30 a 17:45 horas de Lunes a Jueves y de 8:30 a 14:45 horas los Viernes, excepto en los meses de julio y agosto en los que el horario será de 8:30 a 15:00 horas de Lunes a Viernes El tiempo de respuesta de la comunicación por correo electrónico de la incidencia, debe ser de 24-48h para poder tener una primera evaluación del problema que tiene el equipo.
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA USUARIOS	No aplicable
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA IRB MAINTENANCE Y FECHA	No aplicable
Plazo estándar de suministro de los materiales de mantenimiento.	No aplicable.
TIEMPO DE RESPUESTA TRAS NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA Correspondiente al concepto de "notificación y recepción" (se define como aquel que transcurre entre la comunicación de la avería o solicitud del servicio del mantenimiento preventivo, y el momento en que se hace cargo de la misma).	- Asistencia técnica telefónica ilimitada prioritaria. - Asistencia telefónica prioritaria ilimitada para consultas sobre Software
TIEMPO DE RESOLUCION EFECTIVA DE LA INCIDENCIA Comprende desde el aviso y la reparación total, siendo este último concepto concebido como el momento en que se ponen nuevamente en servicio los equipos objeto del contrato.	Prioridad PREFERENTE
EQUIPOS DE SUSTITUCIÓN DURANTE REPARACIÓN	N/A

ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y/O HARDWARE	- Suministro de las versiones del Firmware de los equipos sujetos al contrato y que se lancen al mercado durante el periodo de validez del contrato. Si el contrato incluye los aplicativos Empower, MassLynx, Breeze y alguna de sus opciones, el cliente tiene derecho a las prestaciones siguientes: - Suministro de todas las versiones que se lancen al mercado durante el periodo de validez del contrato y de las opciones que posea el cliente. La instalación del programa y la actualización del sistema operativo y hardware del ordenador son responsabilidad del cliente. El programa de actualización incluye un asistente para facilitar su instalación. - Acceso exclusivo a la Página Web reservada a los usuarios bajo contrato.
CONSUMIBLES	n/a
OTROS ELEMENTOS O ACCIONES INCLUIDAS	n/a
OTROS ELEMENTOS EXPRESAMENTE EXCLUIDOS	n/a